



REF.: DISPONE LA ADQUISICION PARA LA COMPRA DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LOS PROYECTOS DE AMPLIACION JARDIN INFANTIL LAS GAVIOTAS Y CHAÑARCITO, SEGUNDA REGION, A TRAVÉS DE LICITACION PÚBLICA ENTRE 100 UTM A 1000 UTM.

RESOLUCION EXENTA N° **015/ 0178**

ANTOFAGASTA, 12 JUN 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/051 del 03 de Abril del año 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a solicitud de la unidad de Infraestructura, se requiere para los proyectos de ampliación de los jardines infantiles las Gaviotas y Chañarcito, adquirir mobiliario y equipamiento para su normal funcionamiento.

2.- Que, se consultó el servicio en contrato de Convenios Marco, en el Art. 30 Letra D de la Ley de Compras, y en el capítulo III, artículos 14 al 18 del Reglamento no encontrándose el mobiliario en virtud a las especificaciones técnicas indicadas en los proyectos.

RESUELVO:

1.- Dispóngase la adquisición de mobiliario para los proyectos de ampliación en jardines infantiles Las Gaviotas y Chañarcito, a través de licitación pública por un monto entre 100 UTM a 1000 UTM y apruébese las bases administrativas y técnicas para la presente licitación.

2.- Publíquese tal necesidad en el sistema Mercadopúblico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL